



EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

Con fundamento en los artículos 1; 2 fracción I; 3 fracción I; 13 fracciones I, IX, XV; y 17 fracciones IX, X y XI del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, así como en los artículos 1; 38 bis fracciones I, III, VII del Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.

CONVOCA

A los egresados y alumnos que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato que deseen participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2020** para cursar la Licenciatura en Intervención Educativa y la Licenciatura en Pedagogía, con duración de 8 semestres escolarizados que se impartirán en las Unidades Académicas y Subsedes de **la Universidad Pedagógica Nacional**, adscritas al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.

Para tal efecto, se pone a disposición para consultar el sitio oficial <http://ingresoupn.creson.edu.mx>, en el cual se encuentra el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización de actividades del Proceso de Admisión 2020 de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMAS	GRUPOS	TURNOS
UPN, Plantel Hermosillo	Lic. en Pedagogía	2	Vespertino
	Lic. en Intervención Educativa	2	Vespertino
UPN, Plantel Nogales	Lic. en Pedagogía	2	Vespertino
	Lic. en Intervención Educativa	1	Vespertino
UPN, Plantel Navojoa	Lic. en Pedagogía	3	Matutino
	Lic. en Intervención Educativa	1	Matutino
UPN Subsede San Luis Río Colorado	Lic. en Pedagogía	2	Matutino
	Lic. en Intervención Educativa	1	Matutino
UPN Subsede Caborca	Lic. en Intervención Educativa	2	Vespertino
UPN Subsede Guaymas	Lic. en Pedagogía	2	Vespertino
UPN Subsede Obregón	Lic. en Pedagogía	2	Vespertino
	Lic. en Intervención Educativa	1	Vespertino
UPN Subsede Huatabampo	Lic. en Pedagogía	2	Matutino

II. PROCEDIMIENTO

1. Ingresar al sitio <http://ingresoupn.creson.edu.mx> para revisar el Proceso de Admisión 2020.
2. Registrarse en línea del 11 de marzo al 10 de mayo de 2020, para la emisión de la ficha de registro.
3. Realizar el pago de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) en el Convenio CIE Banco-mer 144 01 79 o Convenio CIE Interbancario 012 91 40 02 01 44 01 79 3, por concepto de "Participación en el proceso de admisión".
4. Entregar para cotejo, en la Unidad Académica donde desea cursar la licenciatura, la documentación requerida y el comprobante del depósito bancario para la expedición del "Pase de Ingreso al Examen", en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. La fecha para esta gestión es la indicada en la ficha de registro.
5. Presentar el EXANI II en la instalación definida en el "Pase de Ingreso al Examen", el cual se aplicará en la modalidad en línea los días 28 o 29 de mayo de 2020, según le corresponda.

III. REQUISITOS

Para participar en el proceso de admisión, los aspirantes deben cumplir con los requisitos y el calendario de actividades previsto para este fin:

1. Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior y presentar el certificado de egreso que lo acredite; en el caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato, deberá entregar un kárdex que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre sin materias reprobadas. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato.

IV. CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. El puntaje para la admisión del aspirante debe ser igual o mayor de 800 puntos en el EXANI-II.
2. Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior.

V. INSCRIPCIÓN

El Aspirante admitido acudirá en el período del 23 de junio al 3 de julio de 2020 a la Unidad Académica donde obtuvo su aceptación con la siguiente documentación en original y copia, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

1. Ficha de Registro.
2. Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la Institución de Educación Media Superior o el documento de Resolución de Estudios de Bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero.
3. Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
4. CURP.
5. Comprobante de depósito bancario correspondiente al pago de inscripción.

VI. GENERALES

1. El Proceso de Admisión es responsabilidad del CRESON.
2. El CRESON no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por el aspirante.
3. El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
4. Se cancelará el derecho de participar en el Proceso de Admisión, en los casos en los que la documentación de los aspirantes presente irregularidades.
5. La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2020-2021 será publicada el día 12 de junio de 2020 en el sitio oficial del CRESON.
6. El ciclo escolar 2020-2021 iniciará conforme al calendario autorizado.

VII. TRANSITORIOS

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Rectoría del CRESON.

HERMOSILLO, SONORA, 8 DE MARZO DE 2020.

LUCÍA LÓPEZ CORTEZ
RECTORA

